



Ciudad de México, a 30 de junio de 2025

Oficio no. 5210/0751/2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

C. ROGELIO AVILA ORTIZ

PERSONA FÍSICA

P R E S E N T E

De conformidad con el oficio número 5230/0601/2025 signado por el Departamento de Almacenes le informo que derivado de la evaluación legal, técnica y económica a la propuesta presentada a través de la Plataforma Compras MX, se desprende que cumple con los requisitos solicitados, por lo que se le notifica la **adjudicación** para el **"Servicio de Renta de un Equipo Duplicador de Alta Resolución e Impresión"** con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 55 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y artículo 71 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

Descripción del servicio:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	SERVICIO DE RENTA DE UN EQUIPO DUPLICADOR DE ALTA RESOLUCIÓN E IMPRESIÓN.	SERVICIO	3	6	\$29,500.00	\$88,500.00	\$177,000.00
Subtotal						\$88,500.00	\$177,000.00
I.V.A.						\$14,160.00	\$28,320.00
Total						\$102,660.00	\$205,320.00

Vigencia del contrato:

La Vigencia comprenderá del 1 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tipo de contrato.

Abierto con obligaciones divisibles.

Formalización del contrato:

La firma del contrato se realizará a más tardar el **15 de julio de 2025** a través de la Plataforma ComprasMX en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la liga:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/> de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley.

Garantía de cumplimiento:

Una vez formalizado el contrato deberá iniciar el trámite la garantía de cumplimiento, misma que deberá suscribirse en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley, la cual deberá entregar en original y copia acompañada de su contrato original y una carta donde manifieste que entrega su garantía original en papel membretado con firma autógrafa al Departamento de Tesorería de este Hospital.

La garantía de cumplimiento del contrato se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) del HIMFG, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno. El monto de la garantía corresponde al 20% del monto máximo del contrato antes de IVA, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley.





Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales



En caso de incumplir con la entrega de la garantía referida a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes, el Hospital iniciará los trámites de rescisión, asimismo, el proveedor será acreedor a una sanción del 3% del importe máximo antes de I.V.A., de conformidad al numeral VI.3.6.13 de los POBALINES del HIMFG.

Administrador del contrato:

Lcdo. Víctor Hernández Álvarez, Jefe del Departamento de Almacenes.

Por lo anterior, resulta de suma importancia que se comunique al teléfono 55-52-28-99-17 ext. 2478 y/o se presente a la brevedad con el administrador del contrato, a fin de coordinar las acciones que correspondan para el inicio de las actividades en tiempo y forma.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LCDA. LEONITH DESIREÉ CASTILLO GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES GENERALES

C. c .p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración. - Presente
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos - Presente
Lcdo. Víctor Hernández Álvarez. - Jefe del Departamento de Almacenes - Presente



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (55) 52289917 Ext: 2414 www.himfg.edu.mx